



CUI: 11001020400020220180200  
**HERMÓGENES GORDILLO**  
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 126131  
AVOCA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

### AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy diecinueve (19) de septiembre de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de un (1) día, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar auto del 7 de septiembre de 2022 emitido por la señora Magistrada **MYRIAM ÁVILA ROLDÁN** de la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual avoca conocimiento de la acción de tutela promovida por **HERMÓGENES GORDILLO**, contra la Fiscalía General de la Nación – Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio, Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior, ambos de Bogotá, la Sociedad de Activos Especiales – SAE-, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – Prisco, la Superintendencia de Notariado y Registro, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y Consultores Santo Domingo S.A.S., el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penal del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá y la Procuraduría General de la Nación.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso de extinción de Dominio identificado con el radicado N° 2005-026-1, en especial a los ciudadanos **STELLA HERRERA BUITRAGO, DIANA PAOLA GALINDO HERRERA, DIEGO ALEXANDER GALINDO HERRERA, RAMIRO HERRERA BUITRAGO, HELMER HERRERA BUITRAGO y GILMER ANTONIO GALINDO (denunciados e involucrados)**. En el mismo sentido, a **IVONNE ALCALA AREVALO, JAIME CASTELLANOS CASALLAS** (apoderado de la Dirección Nacional de Estupefacientes), **ORLANDO MORENO ORTEGA HERRERA, MARIO BAZZANI MONTOYA, ÁLVARO RODRÍGUEZ ARIAS, LUIS FELIPE DÍAZ GONZÁLEZ, YANETH HELANA VILLARAGA TOVAR, JUAN PABLO RESTREPO ARDILA, JUAN JESÚS MONJE ARDILA, JOSÉ RICARDO BARBOSA MURCIA, JOSÉ RICARDO BARBOSA MURCIA, LUIS ALFONSO MUÑOS Y NOHRA OCAMPO y HUMBERTO PINZÓN CURREA** (Defensores). De la misma manera, a los representantes legales o agentes liquidadores de las sociedades **INVERSIONES AGRICOLAS AVICOLAS Y GANADERAS LA CARMELITA, INVERSIONES HERREBE LIMITADA, INMOBILIARIA GALES LIMITADA, COMERCIALIZADORA EXPERTA Y CIA EN C., SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y ADMINISTRADORA DEL VALLE LTDA – SOCOVALLE-, Y CONSTRUEXITO “CONESA S.A.”** (sociedades involucradas). Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Se adjunta copia del auto para que dentro del **término improrrogable de un (1) día** respondan sobre la temática planteada y aporten las pruebas que estimen pertinentes a la dirección electrónica [despenaltutelas0061j@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas0061j@cortesuprema.gov.co); [secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co).

**HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**  
Auxiliar Judicial II

Elaboró: Jairo Andrés Fierro S.  
Revisó: Héctor Blanco M.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)